



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué

AVISO No. 001 de 2022

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DE IBAGUE TOLIMA**

H A C E S A B E R:

Que dentro del medio de control de **PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-POPULAR**, con radicación: **73001-33-33-012-2021-00038-00**, instaurado por **GUSTAVO ACOSTA MARTINEZ** contra **ALCANOS S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, **SE ADMITIÓ** la demanda mediante providencia del 16 de abril de 2021.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso sexto de la precitada providencia, y a la providencia del 15 de julio del presente año, se elabora el siguiente aviso:

SE INFORMA A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - POPULAR, QUE SE TRAMITA EN ESTE DESPACHO BAJO EL RADICADO 73001-33-33-012-2021-00038-00, DEMANDANTE: GUSTAVO ACOSTA MARTINEZ, DEMANDADO: ALCANOS S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEMANDA QUE FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 16 DE ABRIL DE 2021.

La divulgación del mencionado aviso se realizará a través de la emisora de la Policía Nacional, conforme a lo ordenado en providencia del 15 de julio de 2022, proferida por este Despacho.

Dada en Ibagué, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022).

DIANA LUCERO SANCHEZ BARRERA
Secretaria